

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

INFORME MENSUAL, PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 3021063-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP - ETB

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 26 de marzo de 2022
Hasta: 25 de abril de 2022

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP - ETB.

IDENTIFICACION: Nit. No. 899999115-8

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de noviembre de 2021

OBJETO: Adquirir un sistema de información que permita la articulación operativa y administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) con los diferentes actores en el marco del Sistema de Emergencias Médicas SEM.

VALOR INICIAL: Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y dos mil pesos m/cte. (\$39.649.372.000) incluido IVA.

PLAZO INICIAL: Veinticuatro (24) meses.

SUPERVISORES ACTUALES: NÉSTOR ALBERTO ROMERO PULIDO
Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

ANDRÉS JOSÉ ÁLVAREZ VILLEGAS
Director de Urgencias y Emergencias en Salud

SUPERVISOR ANTERIOR: JORGE HERNANDO PORRAS GONZALEZ
Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 24 de febrero de 2022 (acta de posesión) hasta el 02 de noviembre de 2022 (Resolución No. 2173 2022).

NOVEDADES CONTRACTUALES: N.A.

FECHA DE INICIO: Veintiséis (26) de noviembre de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: Veinticinco (25) de noviembre de 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

PLAZO FINAL: Veinticuatro (24) meses.

VALOR FINAL: Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y dos mil pesos m/cte. (\$39.649.372.000) incluido IVA.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento a las obligaciones y actividades generales, las cuales se describen a continuación:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato.
4. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal – según el caso.
7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
8. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
9. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
10. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
11. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.
12. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
13. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN		
	Código: SDS-CON-FT-071	Versión: 4	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

14. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1.- Elaborar y ejecutar el plan detallado del proyecto, que incluye los planes subsidiarios de conformidad con el marco de trabajo del Project Management Institute (PMI)., que incluya (Referencia numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico). • Descripción de objetivos del proyecto. • Alcance. • Grupos de interés. • Ciclo de vida del proyecto. • Herramientas y técnicas para utilizar. • Descripción de la ejecución y control del trabajo. • Gestión de la configuración y control de cambios. • Matriz de Riesgos. • Planes Subsidiarios: (plan para la gestión del alcance al proyecto, plan de gestión del cronograma, plan de gestión de los recursos humanos, plan de gestión de las comunicaciones, plan de gestión de los interesados, plan de gestión de los costos, plan para la dirección del proyecto (plan proyecto), plan de gestión de los riesgos, plan de gestión de la calidad, plan de adquisiciones y/o contrataciones).	1.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	1.N.A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

2.- Elaborar y ejecutar el plan detallado de pruebas, piloto, migración, gestión de cambio y puesta en operación, los cuales deberán contar con la aprobación por parte de los supervisores del contrato, que incluya: (numeral 4.4 entregables del Anexo Técnico). Pruebas: • El recorrido por todos los módulos funcionales del sistema. • Los escenarios de prueba, necesarios para validar el cumplimiento de los requerimientos no funcionales y la calidad del producto, dentro de los cuales se debe incluir: ◦ Pruebas de seguridad ◦ Pruebas de interoperabilidad ◦ Pruebas unitarias ◦ Pruebas de carga ◦ Pruebas de performance ◦ Pruebas de estrés Plan Piloto: • Definición del objetivo • Alcance • Estrategia • Definición de métricas de evaluación • Cronograma • Recursos Migración • Fuentes disponibles (origen y destino). • Actividades para realizar. • Cronograma. Producción: • Las actividades de aislamiento del ambiente productivo	2.- Esta obligación se cumple para la facturación de los entregables E10. (En los temas de pruebas, plan piloto, migración y producción).	2. https://saludcapital.gov.co-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jemejia_saludcapital_gov_co/Documents/SISEM-SDS-ETB/Vigencia%202022/Entregable%20E10?csf=1&web=1&e=L5vOZu
--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN		
	Código: SDS-CON-FT-071	Versión: 4	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

donde se encuentran.		
7.- Personalizar y parametrizar el sistema de información para el cumplimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	7.- Esta obligación se cumple para la facturación de los entregables E10. (En los temas de parametrización de módulos base de la plataforma de SISEM.	7. https://saludcapitalgovco-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jemejia_saludcapital_gov_co/Documents/SISEM-SDS-ETB/Vigencia%202022/Entregable%20E10?csf=1&web=1&e=L5vOZu
8.- Definir la arquitectura tecnológica y los requisitos técnicos de infraestructura necesarios para el sistema de información (Este tiene una caracterización especial con el contexto que es un sistema de misión crítica de la ciudad, debe cumplir con porcentajes del 99.97%) para el alistamiento de los ambientes tecnológicos (producción y certificación) por parte de la Secretaría de Salud de Bogotá., conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	8.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	8.N.A.
9.-Realizar la configuración de los equipos de alta disponibilidad, redundancia y sincronización tanto de los componentes físicos y lógicos incluidos los de bases de datos conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	9.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	9.N.A.
10.- Entregar el licenciamiento del software base, en cada una de sus capas, plataformas, sistemas de información, utilitarios y herramientas para el completo funcionamiento y operación del SISEM conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	10.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	10.N.A.
11.Garantizar su propia infraestructura tecnológica requerida para los ambientes de desarrollo y pruebas (unitarias y de calidad) conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	11.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	11.N.A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN		
	Código: SDS-CON-FT-071	Versión: 4	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

- Manual de instalación de la solución. - Configuraciones. - Cargue de información base o maestros. - Migración de información.		
3.- Entregar el licenciamiento a perpetuidad y para un ilimitado número de usuarios del sistema de información ofrecido a nombre de la Secretaría de Salud de Bogotá, este licenciamiento se entrega en el primer mes de ejecución del proyecto y una vez terminado el proyecto se realiza una actualización con la versión final del sistema de información parametrizado. (numeral 3 Alcance y numeral 4.4. entregables del Anexo Técnico) el cual hace parte integral del estudio previo.	3.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	3.N.A.
4.- Generar todos los componentes estructurales del sistema de información, los artefactos derivados del método asimilado para adelantar el proyecto, acorde a los criterios de calidad establecidos (numeral 4.4. entregables del Anexo Técnico y numeral 6.1 Arquitectura de Software de Sistema) el cual hace parte integral del estudio previo.	4.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	4.N.A.
5.- Realizar la especificación, validación y análisis de requerimientos detallados con las dependencias funcionales de la entidad. Es decir, con la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y la Subdirección de gestión de Riesgo en emergencias y desastres.	5.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	5.N.A.
6 – Definir los criterios y parámetros de Calidad para el sistema de información, conforme al anexo técnico (numeral 8 página 50) que hace parte integral del presente estudio previo	6.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	6.N.A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

12. Entregar la documentación del proceso de instalación del sistema de información en la infraestructura de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para los ambientes de certificación y de producción conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	12.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	12.N.A.
13. Planear y ejecutar las pruebas funcionales y no funcionales de aceptación necesarias, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de información adquirido conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	13.- Esta obligación se cumple para la facturación de los entregables E10. (En los temas de pruebas funcionales y no funcionales 2022.	13. https://saludcapital.gov.co-my.sharepoint.com/:f/r/personal/jemeiia_saludcapital.gov.co/Documents/SISEM-SDS-ETB/Vigencia%202022/Entregable%20E10?csf=1&web=1&e=L5vOZu
14. Definir el plan y la estrategia de migración de la información requerida e identificada en los sistemas actuales de la Secretaría de Salud de Bogotá conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	14.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	14.N.A.
15. Ejecutar la migración de la información requerida e identificada en los sistemas actuales de la Secretaría de Salud de Bogotá conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	15.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	15.N.A.
16.- Una vez ETB realice las fases de desarrollo de los requerimientos funcionales establecidos en el anexo técnico se procederá a definir y ejecutar el plan de prueba piloto, como prueba adicional previa a la puesta en operación del sistema de información, de conformidad con los parámetros del numeral 4.1 Cronograma de alto nivel y numeral 4.4 entregables de acuerdo con el anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	16.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	16.N.A.
17.- Identificar, definir y construir el plan de gestión de cambio durante la	17.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	17.N.A.

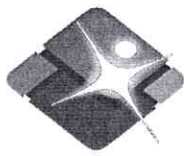
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN		
	Código:	SDS-CON-FT-071	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

implementación y puesta en operación del Sistema de Información la Secretaría de Salud de Bogotá conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.		
18.- Identificar los cambios operativos que pueden afectar la puesta en operación del sistema de información conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	18.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	18.N.A.
19.- Realizar análisis de los procesos previo a su sistematización de manera que permita identificar mejoras sobre estos conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	19.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	19.N.A.
20.- Planear y realizar la transferencia de conocimiento a los usuarios e interesados designados por la Secretaría de Salud de Bogotá, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo, conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	20.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	20.N.A.
21. Generar material para la transferencia de conocimiento del Sistema de Información que soporte la articulación administrativa y operativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	21.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	21.N.A.
22.- Generar manuales funcionales y técnicos del Sistema de Información conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	22.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	22.N.A.
23.- Realizar la puesta en producción y operaciones del sistema de información conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	23.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	23.N.A.
24.- Entregar el código fuente, almacenado en un repositorio de código de forma estructurada de	24.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	24.N.A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN		
	Código: SDS-CON-FT-071	Versión: 4	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez			

acuerdo con cada una de las capas y componentes que las conformen y a la documentación del sistema de información que soporte la gestión de información estratégica y Modelo de Inteligencia de Negocios, que permita la articulación operativa y administrativa de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, de igual forma lo referente a la gestión del contrato bajo los criterios de calidad definidos para el proyecto, conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.		
25.- Entregar las credenciales de acceso a todos los componentes incluido al código fuente, repositorios, bases de datos, módulos de administración del sistema, herramientas y utilitarios, conforme al Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	25.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	25.N.A.
26.- Diseñar, implementar e instalar la solución de seguridad informática, de la información y perimetral del SISEM para que se integre a las soluciones de seguridad y conectividad de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (Equipos CORE) Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	26.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	26.N.A.
27.- Entregar compatible los desarrollos del SISEM tanto en infraestructura como en software, que soporte, interopere y funcione en IPv6, Conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente estudio previo.	27.- No aplica esta obligación para la facturación del entregable E10.	27.N.A.
28.- Garantizar que los contratos de terceros proveedores incluyan condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de mecanismos de reclamación que estarían disponibles para todos los trabajadores.	28.- En el contrato realizado con terceros ETB realiza revisión de estos con el fin que se tengan en cuenta las condiciones y requisitos relacionados en la obligación No 28.	28. N.A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

29. Garantizar que existan medidas adecuadas de gestión de residuos relacionadas con la eliminación de residuos infecciosos de los proveedores de servicios y que los residuos se eliminen de una manera ambientalmente racional.	29.- Dentro de la entrega del proyecto no se generan como tal, residuos en la sede del FFDS – SDS.	29.N.A.
---	--	---------

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Se deja constancia que el contratista, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de once mil trescientos cincuenta y dos millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$11.352.600.000) por concepto de la ejecución del presente contrato.

Relación de pagos

No. de Pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	\$1.939.700.000	Orden de pago 123754 del 11 de marzo 2022 E1 Y E2.
Segundo pago	\$1.826.888.000	Orden de pago 128378 del 03 junio 2022, E3.
Tercer pago	\$4.730.012.000	Orden de pago 130350 del 03 septiembre de 2022, E4, E5, E6 y E7
Cuarto pago	\$2.856.000.000	Orden de pago 215422 del 26 septiembre de 2022, E8
Total, a la fecha:	\$11.352.600.000	

Anticipo y forma de amortización: N.A.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la (s) garantía (s) que ampararon el presente contrato.

DATOS DE LA PÓLIZA				
NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	VALOR ASEGURADO
67146 Anexo 0	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	16/11/2021	CUMPLIMIENTO	\$13,877,280,200.00
52711 Anexo 0	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	16/11/2021	RESPONSABILIDAD	\$454,263,000 límite por evento y por vigencia
67146 Anexo 1 Renovación	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	09/12/2021	CUMPLIMIENTO	\$13,877,280,200.00
52711 Anexo 1 Renovación	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	09/12/2021	RESPONSABILIDAD	\$454,263,000 límite por evento y por vigencia

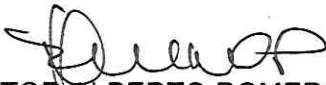
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

8	Retiro del personal especializado de la empresa contratista que presta el servicio.		x	
9	No pago de salarios por la empresa contratista de las prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		x	
10	Ocurrencia de un desastre natural que afecte la operación de los sistemas de información para la gestión operativa y administrativa de la DUES.		x	
11	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o su presentación sea tardía.		x	
12	No firma del contrato.		x	

❖ El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.


NÉSTOR ALBERTO ROMERO PULIDO
 Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC
 Supervisor del contrato 3021063-2021.


ANDRÉS JOSÉ ÁLVAREZ VILLEGAS
 Director de Urgencias y Emergencias en Salud.
 Supervisor del contrato 3021063-2021.

Revisó: Ing. Javier Mejía. Ing. Jaime Vásquez. 
 Elaboró: JmontejoN. 